515

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8239.-

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL SUB-TENIENTE DE INFANTERIA DE RESERVA DON CASIMIRO MARTINEZ.-

---

Form. 29

Nº 3132.-

S.3.Nº..... Asunción, 29 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota Nº 26 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4164/51), en la que solicita la desmovilización del Ejército Nacional del Sub-Teniente de Infanteriade Reserva Don Casimiro Martinez, aconsejado por el Tribunal de Calificación de ServiciosMilitares en su sesión de fecha 24 de Abril del año en curso; el informe Nº 1054/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF. AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Sub-Teniente de Infanteria de Reserva Don Casimiro Martinez, por el motivo arriba expresado.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Firmado: [illegible]

29-XI-1951.

OFH.